



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON CHULUCANAS
"Ejecutar el Alto Piura es Inclusión y Desarrollo"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Informática
+ Plan.

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 502 -2023-MPM-CH-A

Chulucanas, 19 JUL 2023

VISTO:

El Informe N° 00264-2023-SGGRS/MPM-CH (05.07.2023), el Informe N° 00116-2023-GSCGA/MPM-CH (06.07.2023), el Informe N° 00496-2023-SGP/MPM-CH (14.07.2023), el Proveído S/N de fecha 14.07.2023, el Informe N° 532-2023-GAJ/MPM-CH (17.07.2023), y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el artículo 195° de la Constitución Política del Perú, sobre la competencia de los gobiernos locales señala que: **"promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo. Son competentes para: 8. Desarrollar y regular actividades y/o servicios en materia de educación, salud, vivienda, saneamiento, medio ambiente, sustentabilidad de los recursos naturales, transporte colectivo, circulación y tránsito, turismo, conservación de monumentos arqueológicos e históricos, cultura, recreación y deporte, conforme a ley". 10. Ejercer las demás atribuciones inherentes a su función, conforme a ley"**;

Que, el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, conforme al Decreto Legislativo N° 1278, que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, la gestión integral de los residuos sólidos en el país tiene como primera finalidad la prevención y minimización de la generación de residuos sólidos en origen, frente a cualquier otra alternativa. En segundo lugar, respecto de los residuos generados, se prefiere la recuperación y la valorización material y energética de los residuos, entre las cuales se cuenta la reutilización, reciclaje, compostaje, coprocesamiento, entre otras alternativas siempre que se garantice la protección de la salud y del medio ambiente. La disposición final de los residuos sólidos en la infraestructura respectiva constituye la última alternativa de manejo y deberá realizarse en condiciones ambientalmente adecuadas, las cuales se definirán en el reglamento del presente Decreto Legislativo emitido por el Ministerio del Ambiente;

Que, la gestión de los residuos sólidos en el país tiene como finalidad su manejo integral y sostenible, mediante la articulación, integración, compatibilización de las políticas, planes, programas, estrategias y acciones de quienes intervienen en la gestión y el manejo de los residuos sólidos, aplicando los lineamientos de política correspondientes;

Que, mediante Ley N° 29332, modificado mediante el Decreto de Urgencia N° 119-2009 y Ley N° 30281, se crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, el cual tiene por objetivos los siguientes: 1. Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos; 2. Mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto; 3. Reducir la desnutrición crónica infantil en el país; 4. Simplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de negocios y promoviendo la competitividad local; 5. Mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y, 6. Prevenir riesgos de desastres;

Que, de conformidad con la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1440, publicado el 16 de setiembre del 2018, el **Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI)**, creado mediante Ley N° 29332, es una herramienta de incentivos presupuestarios a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas que promueve la mejora de la calidad de los servicios públicos provistos por las municipalidades a nivel nacional. El PI tiene como objetivo general



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON CHULUCANAS
"Ejecutar el Alto Piura es Inclusión y Desarrollo"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público de las municipalidades, vinculando el financiamiento a la consecución de resultados asociados a los objetivos nacionales. Los **objetivos específicos** del PI son: i) Mejorar la calidad de los servicios públicos locales y la ejecución de inversiones, que están vinculados a resultados, en el marco de las competencias municipales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y, ii) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales. Los criterios, lineamientos y procedimientos para la distribución del incentivo, así como los requisitos y metas que deben cumplir para que los Gobiernos Locales accedan al PI, serán establecidos mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas;

Que, con Decreto Supremo N° 095-2023-EF se aprueba los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2023 y dicta otras disposiciones;

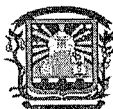
Que, los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de incentivos a la mejora de la gestión municipal del año 2023, en el Título II, regula lo concerniente al **COMPROMISO 3: IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRADO DE RESIDUOS SÓLIDOS SOSTENIBLE**: 3.1: **Porcentaje de residuos sólidos inorgánicos municipales valorizados**, 3.2: **Porcentaje de residuos sólidos orgánicos municipales valorizados**, 3.3: Cantidad de puntos críticos recuperados mantenidos, puntos críticos erradicados y puntos críticos potenciales prevenidos, de acumulación de residuos sólidos municipales;

Que, el objetivo del indicador 3.1 Porcentaje de residuos sólidos inorgánicos municipales valorizados, es incrementar la cantidad de residuos sólidos inorgánicos municipales dispuestos adecuadamente, a través del programa RECICLA (programa de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos), implementados por las municipalidades, con la participación de las asociaciones de recicladores formalizadas y/o las empresas operadoras de residuos sólidos quienes realizarán la comercialización de los residuos sólidos con potencial valorizable, para ser ingresados a las actividades económicas logrando generar nuevos productos y a su vez prevenir riesgos ambientales y protección a la salud y el bienestar de las personas; asimismo el objetivo del indicador 3.2: Porcentaje de residuos sólidos orgánicos municipales valorizados, es incrementar la cantidad de residuos sólidos orgánicos municipales dispuestos adecuadamente, a través del Programa RECICLA (programa de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos), implementados por las municipalidades, lo cual permitirá generar productos como el compost, entre otros, en beneficio de actividades propias para la implementación y mantenimiento de parques y jardines o donadas a otros actores que requieran mejoradores de suelos para el desarrollo de sus actividades y a su vez prevenir riesgos ambientales y protección a la salud y el bienestar de las personas;

Que, mediante Informe N° 00264-2023-SGGRS/MPM-CH (05.07.2023) suscrito por la Sub Gerente de Gestión de Residuos Sólidos e Informe N° 00116-2023-GSCGA/MPM-CH (06.07.2023) suscrito por el Gerente de Servicios a la Comunidad y Gestión Ambiental, comunican que en atención al Decreto Supremo N° 095-2023-EF y teniendo como base la Guía para el cumplimiento de indicadores del COMPROMISO 3 denominado: IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRADO DE RESIDUOS SÓLIDOS SOSTENIBLE, para el cumplimiento del indicador 3.1: Porcentaje de residuos sólidos inorgánicos municipales valorizados, y el indicador 3.2: Porcentaje de residuos sólidos orgánicos municipales valorizados, se elaboró bajo los lineamientos establecidos en la guía, el **"PLAN ANUAL DE VALORIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE CHULUCANAS-2023"**, solicitando su aprobación mediante acto administrativo;

Que, mediante Informe N° 00496-2023-SGP/MPM-CH (14.07.2023) la Subgerente de Presupuesto comunica que después de revisar la programación y ejecución del presupuesto institucional de esta Comuna Provincial informa que si cuenta con disponibilidad presupuestal por el importe de **S/60,000.00 (SESENTA MIL CON 00/100 SOLES)** el mismo que se ha certificado con la nota de certificación N° 1940-2023 con la FUENTE DE FINANCIAMIENTO RECURSOS DETERMINADOS;

Que, conforme a lo peticionado en los documentos de la vista de la Gerencia de Servicios a la Comunidad y Gestión Ambiental y contando con la cobertura presupuestal por parte de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, resulta viable que el **"PLAN ANUAL DE VALORIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE CHULUCANAS-2023"**, sea aprobado, debiéndose emitir el acto administrativo para tal efecto;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON CHULUCANAS
"Ejecutar el Alto Piura es Inclusión y Desarrollo"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Que, estando a los considerandos antes expuestos, y en uso de las atribuciones conferidas por el Inc. 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el "PLAN ANUAL DE VALORIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE CHULUCANAS-2023", para el cumplimiento del indicador 3.1 y 3.2 del **COMPROMISO 3: IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRADO DE RESIDUOS SÓLIDOS SOSTENIBLE**, referente al Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2023, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución; de conformidad con las consideraciones expuestas en el presente acto administrativo.

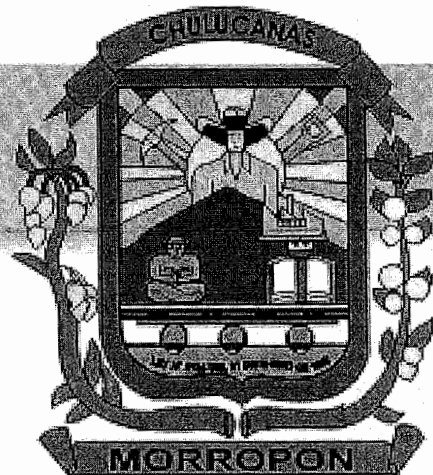
ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Gestión de Residuos Sólidos, Gerencia de Servicios a la Comunidad y Gestión Ambiental, el cumplimiento del citado Plan, aprobado en el artículo precedente.

ARTICULO TERCERO: DÉSE cuenta a Gerencia Municipal; Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional; Gerencia de Administración; Gerencia de Servicios a la Comunidad y Gestión Ambiental, Sub Gerencia de Gestión de Residuos Sólidos, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON - CHULUCANAS
ABG. RICHARD HERNAN BACA PALACIOS
ALCALDE PROVINCIAL



PLAN ANUAL DE VALORIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE CHULUCANAS

**-
2023**

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MORROPÓN - CHULUCANAS**

**SUB GERENCIA DE GESTIÓN DE RESIDUOS
SÓLIDOS**

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	3
2. Objetivos	4
2.1. Objetivo General	4
2.2. Objetivos Específicos	4
3. DeSCRIPCIÓN DEL PROCESO DE valorización de residuos sólidos municipales	5
3.1. Valorización de residuos sólidos inorgánicos municipales.	5
3.2. Valorización de residuos sólidos orgánicos municipales.	10
Generadores de residuos sólidos orgánicos municipales que participarán en el proceso.	10
Unidades, equipos, herramientas que se utilizarán para la recolección selectiva.	11
Acciones de sostenibilidad	13
Ubicación de la planta de valorización de residuos orgánicos valorizados	13
4. FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE RECICLADORES FORMALIZADOS	16
4.1. Programa de Capacitación de Manejo de Residuos Sólidos y Reciclaje dirigido a Recicladores formalizados	17
5. Acciones de sensibilización AMBIENTAL	18
6. Cronograma de intervención	23
7. Presupuesto	25



1. INTRODUCCIÓN

Los gobiernos locales de acuerdo a las competencias otorgadas por la Ley N° 27972 (Ley Orgánica de Municipalidades), realizan acciones para asegurar el manejo adecuado de residuos sólidos provenientes de los domicilios y de las actividades económicas como lo son mercados y establecimientos comerciales.

Así mismo, de acuerdo al Decreto Legislativo N° 1501, que modifica al Decreto Legislativo N° 1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, tiene como primera finalidad prevención o minimización de la generación de residuos sólidos frente a cualquier otra alternativa; y, como segunda finalidad su recuperación y la valorización de los residuos sólidos orgánicos e inorgánicos; tal importancia también es resaltada en el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del Ministerio de Economía y Finanzas en conjunto con el Ministerio del Ambiente.

Además, este mismo decreto estipula que una de las competencias de las Municipalidades Provinciales es la implementación programas de gestión y manejo de residuos que incluyan necesariamente obligaciones de minimización y valorización de residuos.

Actualmente, el distrito de Chulucanas produce alrededor de 55.76 ton/día de residuos sólidos, de los cuales el 82.35% son residuos reaprovechables que están distribuidos de la siguiente forma:

- El 40.44 % son residuos sólidos orgánicos (restos de alimentos, cáscaras de frutas y vegetales, maleza y otros similares).
- El 41.91 % son residuos inorgánicos (papel, cartón, vidrio, plástico)

2. OBJETIVOS

2.1. Objetivo General

- Lograr la implementación, fortalecimiento y la sostenibilidad del Plan Anual de Valorización de Residuos Sólidos Municipales del distrito de Chulucanas – 2023.

2.2. Objetivos Específicos

- Describir del proceso de valorización de residuos sólidos municipales.
- Fortalecer las capacidades organizativas de las asociaciones de recicladores
- Implementar acciones de sensibilización en la población del casco urbano y periurbano del distrito de Chulucanas.

3. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE VALORIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES

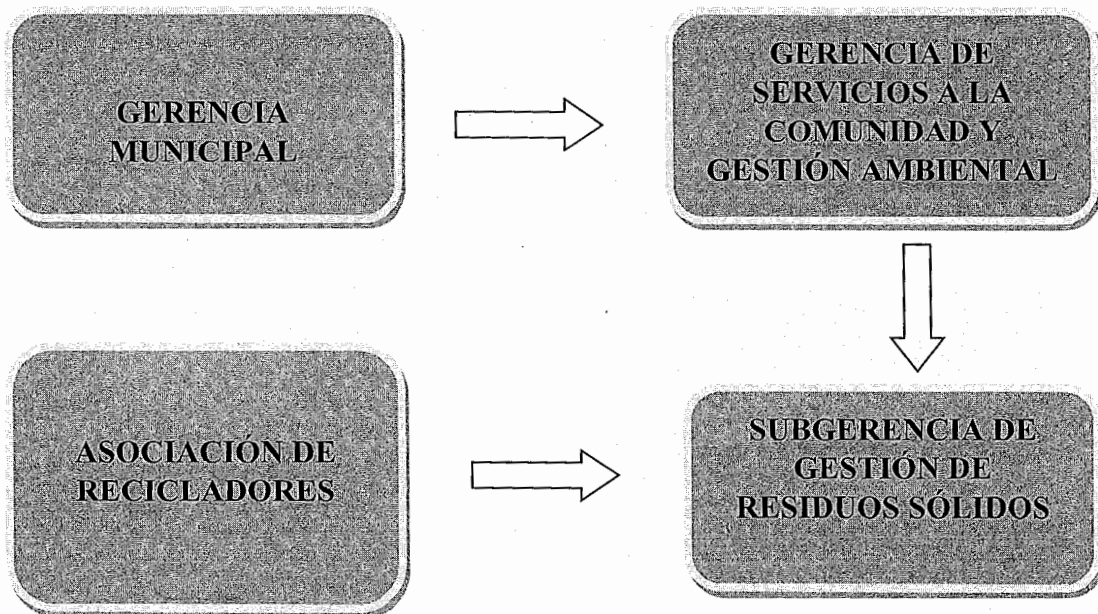
3.1. Valorización de residuos sólidos inorgánicos municipales.

Implementación de la valorización de residuos inorgánicos municipales

- **Actores**

El área encargada administrativa y operativa es la Subgerencia de Gestión de Residuos sólidos con apoyo de la Asociación de Recicladores según el siguiente esquema:

ORGANIGRAMA MUNICIPAL



- **Segregación en la fuente**

Esta actividad es un sistema para el reaprovechamiento de los residuos sólidos desde la generación en la fuente; velando que en él participe la población mediante la separación de sus residuos, su almacenamiento y entrega al personal encargado de realizar la recolección.

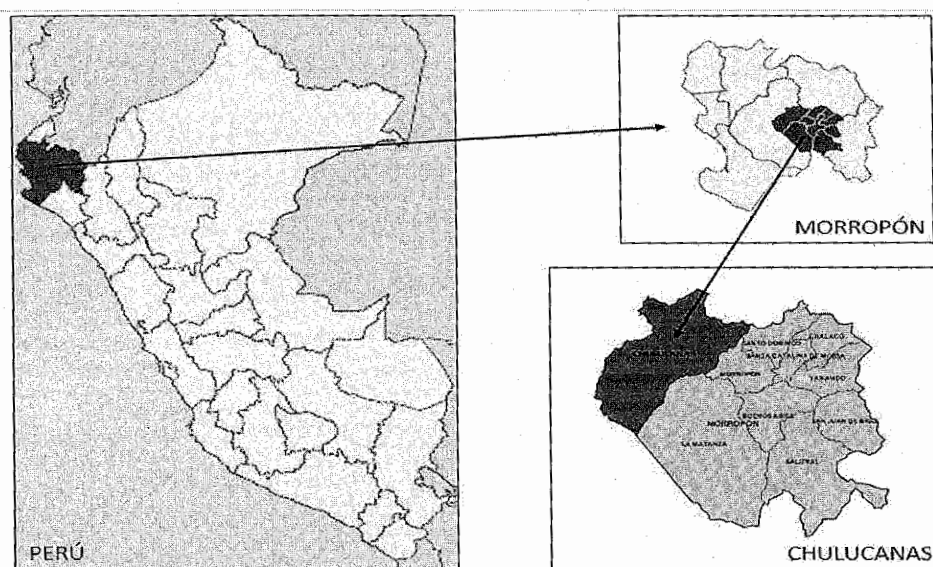


Figura 1. Ubicación geográfica del distrito de Chulucanas

Fuente: Elaboración Propia

- **Tipo y número de generadores**

Cuadro 1

Cantidad de generadores de residuos domiciliarios

Según censo 2017	
Población	82,521
Viviendas	12,132
Viviendas participantes	2,000

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro 2**Cantidad de fuentes generadoras de residuos no domiciliarios involucrados**


Fuente de generador de residuos sólidos	Cantidad de fuentes de generación
Restaurantes	10
Hoteles	10
Instituciones Públicas y Privadas	10
Mercado Central de abastos	1
Otros	1
TOTAL	32

Fuente: Elaboración propia.

- **Recolección selectiva**

Los encargados de la recolección de los residuos inorgánicos segregados por las familias, serán los socios de la Asociación de Recicladores que formarán parte del Plan de Valorización de Residuos Sólidos Municipales. Algunas veces la Sub Gerencia de Gestión Residuos Sólidos apoyará en la recolección y transporte de los residuos aprovechables con sus unidades móviles.

Unidades, equipos, herramientas que se utilizarán para la recolección selectiva.

- ✓ Trípticos Full color de medio ambiente
- ✓ Sacos de polipropileno con logotipo de la municipalidad
- ✓ Chalecos
- ✓ Gorros de tela
- ✓ Sticker autoadhesivos de Recolección Selectiva de ½
- ✓ Guantes de cuero Flexibles
- ✓ Triciclos
- ✓ Indumentaria completa a recicladores

- **Acopio**

El material recolectado por todos los recicladores durante las labores de recolección selectiva se almacenará en el Centro de Acopio de la Municipalidad Provincial Morropón Chulucanas, para luego ser comercializados.

El centro de acopio se encuentra ubicado a 5 minutos del centro de la ciudad de Chulucanas, cuyas coordenadas (WGS-84) son E: 594012 N: 9436686, dichas instalaciones no son de propiedad de la Municipalidad Provincial de Morropón-Chulucanas.



Figura 2. Ubicación satelital del centro de acopio

Fuente: Google Earth.

Este centro de acopio está acondicionado de tal manera que cuenta con un área administrativa, un área de segregación y áreas de almacenamiento temporal para cada uno de los siguientes tipos de residuos, identificados con carteles:

- ✓ Vidrio
- ✓ Plástico PET
- ✓ Plástico duro
- ✓ Papel Blanco y mixto
- ✓ Cartón
- ✓ Latas
- ✓ Otros

• Comercialización

Es la acción de compra y venta de los residuos sólidos reprovechables, entre la asociación de recicladores y empresas comercializadoras ubicadas en la ciudad.

Los centros de comercialización en donde se realiza la compra y venta de los residuos orgánicos recolectados, son los siguientes:

- **Recicladora “Uriarte Pérez S.A.C.”**



Materiales que más vende	: Todo tipo de material
Frecuencia de venta	: Quincenal
Principales proveedores	: Recicladores formales e informales
Principales clientes	: Centros de acopio de la ciudad de Chiclayo.



Figura 3. Recicladora “URIARTE PÉREZ S.A.C.” Coordenadas (WGS – 84) E: 592257
N: 9436118

Fuente: Google Earth.

- **Recicladora “Chiroque”**

Materiales que más vende	: Todo tipo de material
Frecuencia de venta	: Quincenal
Principales proveedores	: Recicladores formales e informales.
Principales clientes	: Centros de acopio de la ciudad de Chiclayo.

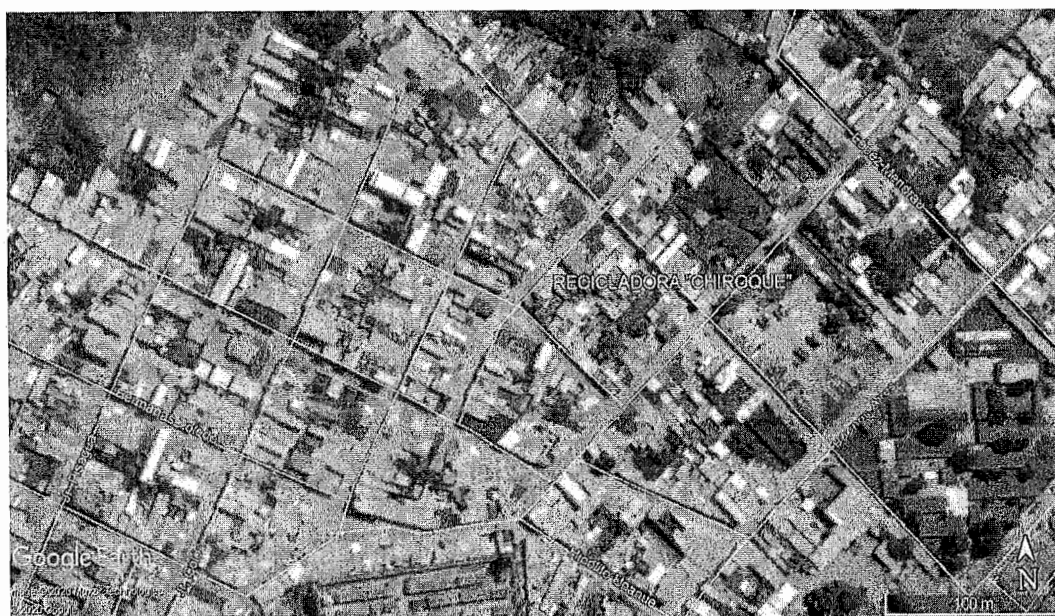


Figura 4. Recicladora "Chiroque". Coordenadas (WGS – 84) E: 592959 N: 9437553

Fuente: Google Earth.

3.2. Valorización de residuos sólidos orgánicos municipales.

Generadores de residuos sólidos orgánicos municipales que participarán en el proceso.

Cuadro 3

Cantidad de generadores de residuos domiciliarios

Según Censo 2017	
Población	82,521
Viviendas	12,132
Viviendas participantes	2,000

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro 4

Cantidad de fuentes generadoras de residuos no domiciliarios involucrados

Fuente de generador de residuos sólidos	Cantidad de fuentes de generación
Restaurantes	10
Hoteles	10
Instituciones Públicas y Privadas	10
Mercado Central de abastos	1
Otros	1
TOTAL	32

Fuente: Elaboración propia.

Unidades, equipos, herramientas que se utilizarán para la recolección selectiva.

• **Equipos**

Dentro de los equipos se han considerados los siguientes:

Cuadro 5

Equipamiento requerido

Equipamiento	Unidad	Cantidad
Moto-furgón	Unidad	2
Balanza digital, cap. 150 kg	Unidad	1
Picadora de materia vegetal	Unidad	1
Termómetro digital	Unidad	1

Fuente: Elaboración propia.

• **Herramientas**

Para la etapa piloto se han considerado las siguientes herramientas para el trabajo manual.

Cuadro 6

Equipamiento de herramientas

Equipamiento	Unidad	Cantidad
Palas de cuchara	Unidad	9
Palas rectas	Unidad	9
Machete	Unidad	4
Carretilla	Unidad	3
Rastrillos	Unidad	12
Escoba	Unidad	12
Zaranda metálica (2 metros de largo por 4 de largo)	Unidad	1

Fuente: Elaboración propia.

• **Equipos de protección personal**

Se consideran los siguientes equipos de protección personal.

Cuadro 7

Equipos de protección personal


Equipos de protección personal	Unidad	Cantidad
Guantes de nitrón	Par	6
Mascarilla de doble filtro	Unidad	3
Botas	Par	6
Chalecos reflectable	Unidad	6
Gorra	Unidad	6

Fuente: Elaboración propia.

Personal

Actualmente se cuenta con 02 personas trabajando en el sector de compostaje. Para la implementación del presente plan, será de necesidad contratar 01 personas más para el correcto desarrollo de las actividades.

Tecnología Implementada

La producción de HUMUS a través de la lombricultura, es una actividad relacionada con la crianza en cautividad de lombrices, para la reconversión biológica de residuos orgánicos procesados (quedando excluidos los de origen patológico y los de naturaleza tóxica). Esta actividad consta de las siguientes etapas:

La PRIMERA, está comprendida por la instalación de toda la estructura física del módulo, camas de crianza, techo, almacén, depósito de agua, etc.

La SEGUNDA se refiere al termo compostaje de los desechos, con el fin de preparar el alimento para ofrecer a las lombrices, a esta fase se le conoce como COMPOSTAJE.

La TERCERA etapa, es la lombricultura propiamente dicha, que incluye la cría sobre el compost de la especie *Eisenia foetida* "lombriz roja Californiana", la más difundida en el mundo. El excremento obtenido de las lombrices es denominado comercialmente HUMUS (de lombriz o vermicompost) y se emplea como abono orgánico.

Acciones de sostenibilidad

Dentro de las acciones de sostenibilidad del presente plan, se considera entregar a las familias participantes; abono orgánico (Humus) producido en el centro de compostaje municipal. De esta manera se incentivará a realizar la correcta segregación en la fuente.



Ubicación de la planta de valorización de residuos orgánicos valorizados

La Planta de compostaje se encuentra ubicada a 20 minutos del centro de la ciudad de Chulucanas dichas instalaciones son de propiedad de la Municipalidad Provincial de Morropón-Chulucanas.

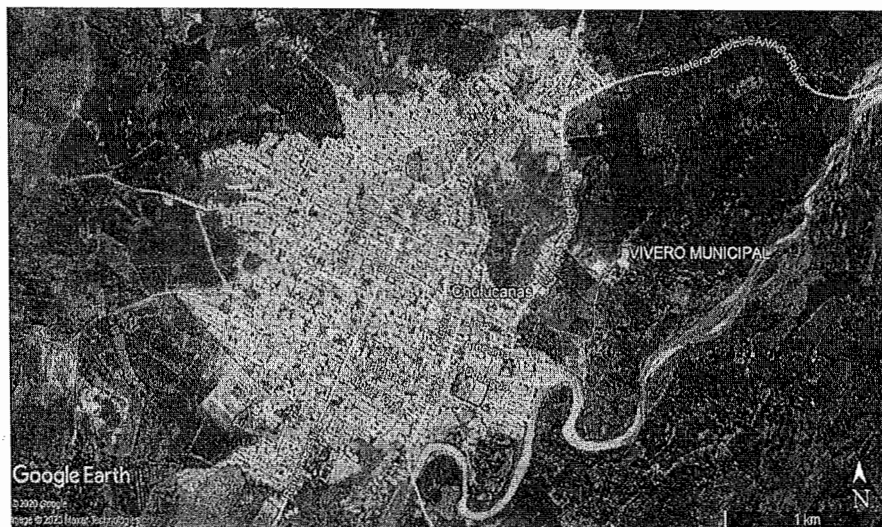


Figura 5. Ubicación del vivero municipal. Coordenadas WGS 84 (594030 m E; 9436726 m S) Fuente: Google Earth

La infraestructura actual de la Municipalidad cuenta con 15 pilas en forma piramidal donde los residuos son compostados durante aproximadamente 40 días. Además, cuenta con 8 lechos de lombriz de 15 m x 1m para el proceso de humus. La compostera municipal se encuentra ubicada en el sector El Algarrobo al Este de la ciudad de Chulucanas. El área total destinada es de 2.3 ha. La cual cuenta con un cerco perimétrico de plantas ornamentales. La Compostera Municipal está distribuida en cuatro ambientes:

- Oficinas Administrativas: Se realizan las labores administrativas.
- Área de Almacén: Se almacenan las herramientas y otros enseres.

- Área de Acopio Temporal: Lugar en donde se almacenan los residuos sólidos orgánicos por valorizar.
- Área de Compostaje: La cual se encuentra al aire libre, y está constituida por 15 pilas.
- Área de Producción de Humus: Esta área alberga un total de 8 camas de lombriz y 2 camas en donde se deposita el producto final.



Área de Propagación de Plantas: Gracias al Humus obtenido, en esta área se procede a propagar plantas que serán utilizadas para el mantenimiento del ornato de la ciudad.



• Croquis:

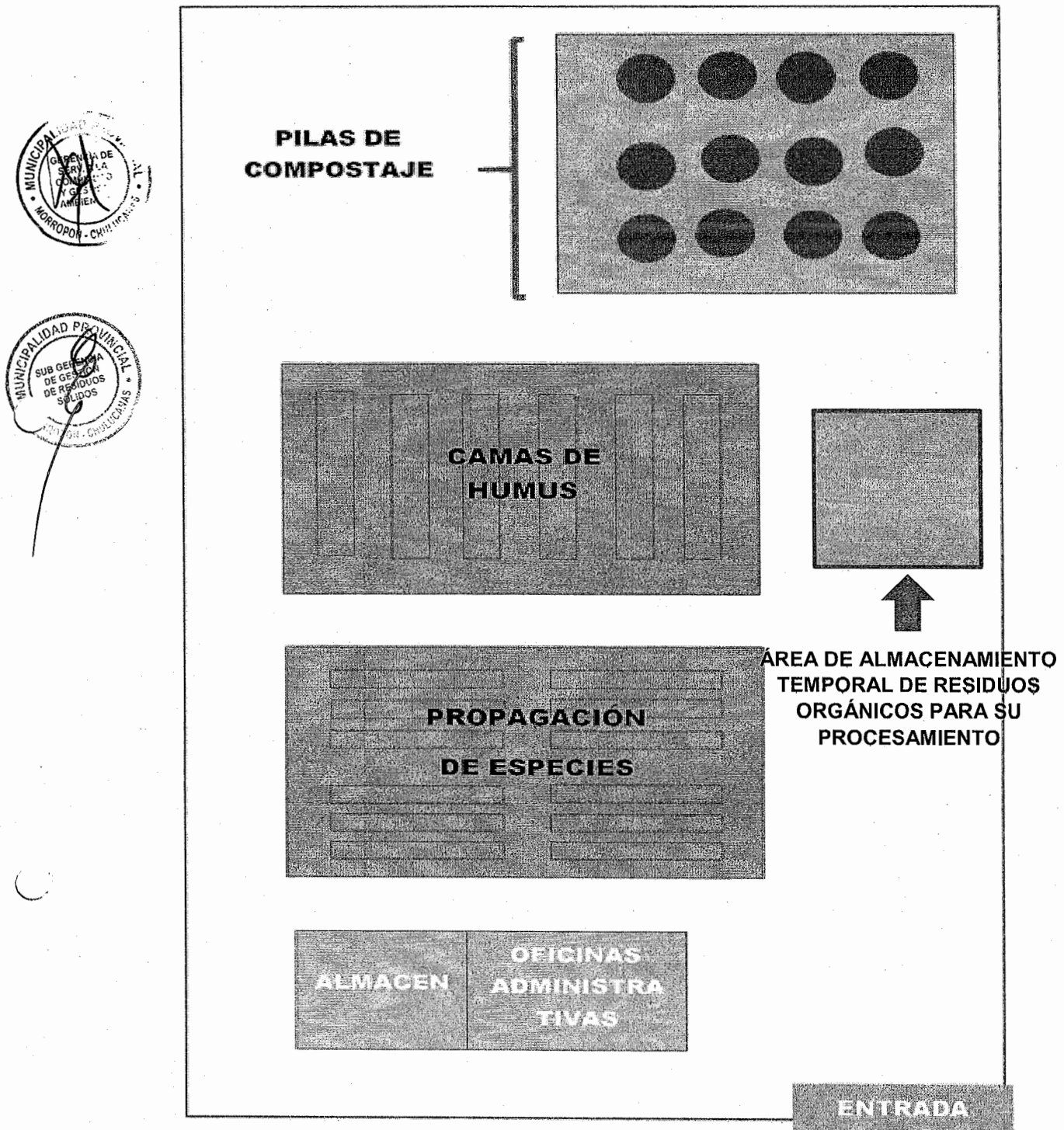


Figura 6. Croquis de la planta de valorización de residuos sólidos orgánicos

Fuente: Elaboración propia

4. FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE RECICLADORES FORMALIZADOS



La ley N° 29429, Ley que Regula la Actividad de los Recicladores, en su artículo 1 indica que los gobiernos locales deben regular las actividades de los trabajadores del reciclaje, orientada a la protección, capacitación y promoción del desarrollo social y laboral, promoviendo su formalización, asociación y contribuyendo a la mejora en el manejo ecológicamente eficiente de los residuos sólidos en el país.



Además, esta misma ley, considera recicladores a las personas que, de forma dependiente o independiente, se dedican a las actividades de recolección selectiva para el reciclaje, segregación y comercialización en pequeña escala de residuos sólidos no peligrosos.

La Municipalidad Provincial de Morropón – Chulucanas, promueve el fortalecimiento de capacidades de los recicladores formalizados que pertenecen a una asociación y que participan activamente en el Plan de Valorización de Residuos Sólidos Municipales del distrito.

El proceso de fortalecimiento de capacidades, involucra aspectos de carácter organizacional, técnico, operativo y económico de los recicladores, el mismo que está compuesto de:

1. Capacitación

La capacitación técnica estará a cargo de la Sub Gerencia de Gestión de Residuos Sólidos y se realizará la invitación a otras áreas y entidades públicas para que hablen de temas específicos. Estas se realizarán en la Biblioteca Municipal con una frecuencia mensual, la estructurada de estas serán en cuatro módulos de capacitación, que conforman el programa. La metodología de capacitación facilitará el aprendizaje de las personas letradas con algún nivel de estudio o sin este.

2. Asistencia técnica para el acceso a programas sociales del Estado

La Municipalidad Provincial Morropón - Chulucanas realizará las coordinaciones que son necesarias con las entidades del estado que son responsables de ejecutar programas sociales, como Vacunación, Vaso de leche y otros.

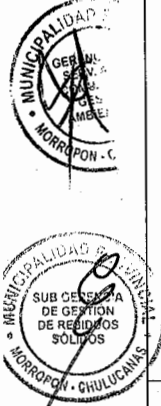
4.1. Programa de Capacitación de Manejo de Residuos Sólidos y Reciclaje dirigido a Recicladores formalizados

El programa de capacitación está dividido en 4 módulos, con una duración mínima de 3 horas por módulo, según lo establecido en el Art. 36 del DS 005-2010-MINAM, Reglamento de la Ley N° 29419, Ley que regula la actividad de los recicladores. Este programa tiene por objetivo ampliar los conocimientos y el desarrollar habilidades de los recicladores para la gestión adecuada de los residuos sólidos incrementando su motivación para el desarrollo de actividades económicas que mejoren su nivel de vida.

Tabla 2.

Programa de capacitación

Módulo	Objetivo	Contenido
Gestión Integral de Residuos Sólidos	• Interrelacionar adecuadamente los conceptos de residuos sólidos, su clasificación y ciclo, minimización y consumo responsable. • Conocer la situación actual de los residuos sólidos en el ámbito nacional y local, además de los impactos positivos y negativos del manejo de los mismos. • Conocer los principales lineamientos normativos referidos al manejo de los residuos sólidos y saber los pasos necesarios para una orientación eficiente de los residuos, logrando la participación activa de la comunidad, de la municipalidad y de las instituciones públicas y privadas.	• Tema 1: Aspectos generales. • Tema 2: Situación actual del manejo integral de residuos sólidos. • Tema 3: Impactos del manejo de los residuos sólidos. • Tema 4: Marco normativo para la formalización de recicladores. • Tema 5: Gestión integral de los residuos sólidos con inclusión social y económica de recicladores.
Seguridad y Salud Ocupacional	• Conocer los conceptos básicos de seguridad y salud ocupacional y conocer la importancia de la prevención en el trabajo. • Conocer la situación actual de la salud ocupacional, los accidentes y enfermedades más frecuentes entre los recicladores. • Conocer los procedimientos básicos para brindar los primeros auxilios en caso de accidentes. • Comprender la importancia de aplicar las normas y estándares de seguridad en el trabajo.	• Tema 1: Accidentes de trabajo y enfermedades de tipo ocupacional. • Tema 2: Equipos de protección personal. • Tema 3: Normas y estándares operacionales de salud ocupacional y seguridad en el trabajo. • Tema 4: Primeros auxilios.



Habilidades Sociales y Desarrollo Personal	• Conocer conceptos básicos para el desarrollo personal como autoestima, comunicación, asertividad y liderazgo. • Identificar actitudes positivas de comunicación y liderazgo para la resolución de conflictos y toma de decisiones adecuadas en un grupo humano. • Identificar y comprender la importancia del trabajo en equipo, la • Toma de decisiones y la resolución de conflictos.	• Tema 1: Desarrollo personal. • Tema 2: Desarrollo organizacional.
Gestión Empresarial y Reciclaje	• Identificar a los actores que participan en la cadena del reciclaje, así como el circuito de la misma y la situación actual del reciclaje en el ámbito nacional y local. • Conocer los pasos requeridos para formalizarse como asociación o microempresa. • Conocer la importancia de la planificación y la estructura de costos en el reciclaje.	• Tema 1: La cadena del reciclaje. • Tema 2: Características y herramientas de gestión de una micro y pequeña empresa y asociación de recicladores. • Tema 3: Crecimiento empresarial.

Fuente: Guía de Capacitación a Recicladores para su Inserción en los Programas de Formalización Municipal 2010.

5. ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL

Con la finalidad de aumentar la conciencia ambiental en la población, la Municipalidad Provincial Morropón-Chulucanas implementará diversas acciones de sensibilización ambiental. Está orientada a aumentar la capacidad de sentir, mediante procesos de concientización sobre la realidad ambiental a partir del cual se promueve la reflexión y el reconocimiento de su importancia, para finalmente, las personas asuman un compromiso. La metodología a utilizar será la siguiente:

✦ Empadronamiento y sensibilización ambiental a cargo de las promotoras ambientales

Las promotoras ambientales recorren el casco urbano y periurbano de la ciudad de Chulucanas con la finalidad de empadronar a las familias que desean participar en la valorización de residuos sólidos orgánicos e inorgánicos; esta información llenada, incluyendo la georreferenciación de la vivienda, en primera instancia en campo mediante formatos, es sistematizada con la finalidad de obtener información relevante acerca de la participación de la población referente a esta actividad, mediante gráficos y tablas.

Una vez realizado este empadronamiento, los promotores ambientales visitarán vivienda por vivienda concientizando en la adecuada separación de los residuos orgánicos e inorgánicos a las familias que participen en este programa; así como también visitas a establecimientos comerciales, entregándoles materiales informativos para retroalimentar la capacitación que se les fue brindada.

Asimismo, el personal promotor acompañará a la asociación de recicladores encargados de realizar la recolección selectiva de residuos sólidos en las viviendas participantes, con la finalidad de tener información sobre la cantidad y tipo de estos residuos que las familias entregan a la asociación para posteriormente sistematizarla.

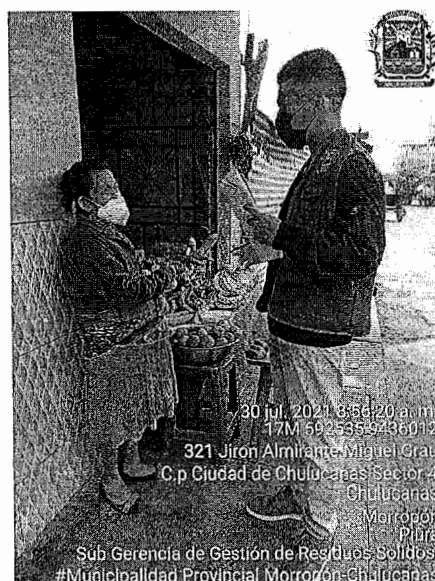


Figura 7. Empadronamiento de viviendas participantes

Fuente: Propia



Figura 8. Sensibilización ambiental a cargo de promotoras ambientales

Fuente: Propia



Figura 9. Apoyo en la recolección selectiva de residuos sólidos inorgánicos

Fuente: Propia

✦ Elaboración de materiales informativos

Se elaborarán trípticos con la finalidad de retroalimentar a las capacitaciones que se brindan por parte de las promotoras hacia los generadores que participan de estas actividades, así como también stickers elaborados por parte de la Municipalidad Provincial de Morropón – Chulucanas, los cuales se pegaran en la fachada de las viviendas que participan de en este plan. Esta medida ayudara a identificar a las familias interesadas y que puedan ser tomadas en consideración para futuras actividades a realizar.

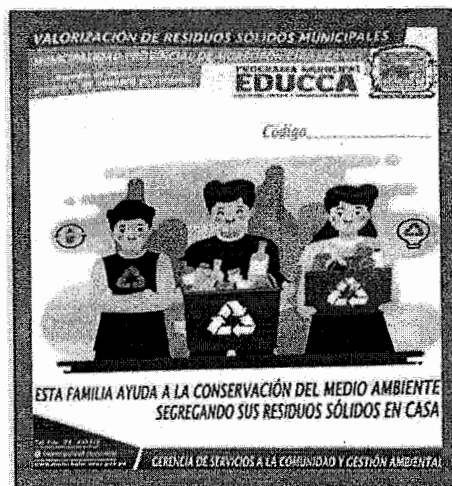


Figura 7. Stickers de identificación de viviendas que participan en la valorización

Fuente: Elaboración propia



¿Cómo aprovechamos los residuos orgánicos?

COMPOSTAJE

Es un abono orgánico, formado por la descomposición de la materia orgánica (restos de vegetales y frutas, restos de poda, pequeñas ramas, hojas, entre otros). Ayuda a mejorar la estructura del suelo, retiene humedad y mejora su calidad.

En casa lo puedes elaborar en...

Caja de fruta, Bato, Maceta

1. PICA

Las cáscaras de verduras y frutas, ramitas y hojas secas o plantas deben picarse o trozarse para facilitar su descomposición. También puedes separar restos de café, cáscaras de huevo, etc. para el compost.

2. DEPOSITA

En la compostera habilitada, coloca los restos secos (hojas secas, paja, ramas trituradas, aserrín en polvo o tierra) y sobre ella, restos húmedos (frutas, verduras, césped, herbáceas, etc.). Repite este paso cada vez que tengas residuos.

3. HUMEDECE Y RENUEVA

En la compostera habilitada, coloca los restos secos (hojas secas, paja, ramas trituradas, aserrín en polvo o tierra) y sobre ella, restos húmedos (frutas, verduras, césped, herbáceas, etc.). Repite este paso cada vez que tengas residuos.

EN 3 MESES TENDRÁS TU COMPOST CASERO

¿Que hago con este tipo de residuos sólidos?

Deposita las pilas usadas en una botella de plástico vacía y luego tápala (manténla alejada de los niños). Una vez llena, llevala a algún punto de acopio de residuos peligrosos.

No desarmes ni manipules los aparatos ya que pueden contener contaminantes, lívalos a un punto de acopio especial para Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE)

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN CHULUCANAS

Reciclar

Reciclar = Ayudar

¡Chulucanas limpia y moderna, compromiso de todos y todas!

Gerencia de Servicios a la Comunidad y Gestión Ambiental

CONOZCAMOS NUESTROS RESIDUOS

Recuerda que la mejor forma de reducir tus residuos es consumir responsablemente.

70%

¿Sabes dónde van tus residuos si los separas adecuadamente?

LOS APROVECHABLES...
Papel, cartón, vidrio, plástico, tetrabrik y latas; cáscaras de frutas y vegetales; paja de áreas verdes, hojas y flores secas.

LOS NO APROVECHABLES...
Restos de comida (huesos y carne), papel higiénico, pañales, paños húmedos, cables de electrodomésticos, los plásticos de un solo uso y envolturas de golosinas.

¿Cómo separar nuestros residuos?

APROVECHABLES
Papel, cartón, vidrio, plástico, tetrabrik, maderas, cuero, empaques compostables (terráculos), mates (latas, entre otros).

ORGANICOS
Restos de alimentos, restos de poda, injuntes.

PELIGROSOS
Pilas, baterías y acumuladores, medicamentos, empaques de plaguicidas, neta.

NO APROVECHABLES
Papel recusado, metilcelulosa, cerámicos, colifloras, residuos sanitarios, papel higiénico, pañales, paños húmedos, entre otros.

¿CÓMO ACONDICIONAR MIS RESIDUOS APROVECHABLES?

Botellas de vidrio, plástico y latas

1. LIMPIA Y SECA

Retira la etiqueta y la tapa, vacía el contenido sobrando del envase y déjalo secar. Si el envase contiene aceites, enjuégalo con detergente.

1. COMPACTA

En caso sea posible, reduce el tamaño de las botellas y latas aplastándolas. Luego, junta los residuos de manera ordenada.

Papel o Cartón

1. RETIRA

Retira elementos como clips, grapas, cinta adhesiva, anillados, forros plásticos, entre otros.

1. ORDENA

Si es una caja de cartón, desármala para reducir su volumen. En el caso de hojas, júntalas de forma ordenada.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN CHULUCANAS

Reciclar

Reciclar = Ayudar

¡Chulucanas limpia y moderna, compromiso de todos y todas!

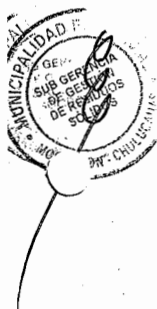
Gerencia de Servicios a la Comunidad y Gestión Ambiental

Figura 7. Trípticos sobre la valorización de residuos sólidos municipales.

Fuente: Elaboración propia

✚ Spots informativos y perifoneo

La Municipalidad Provincial Morropón-Chulucanas, a través de la Sub Gerencia de Gestión Residuos Sólidos en coordinación con la Sub Gerencia de Imagen Institucional, laborará spots informativos referente al manejo adecuado de residuos sólidos en casa y serán difundidos en la página de Facebook de la institución con la finalidad de llegar a la mayor parte de la población; además de ello, gracias a que las unidades de recolección, moto furgones y compactadoras, tienen instalados amplificadores y bocinas, pueden ir concientizando durante su jornada laboral en las vías por donde circulan.





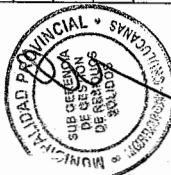
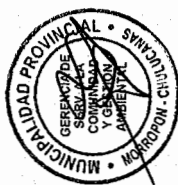
6. CRONOGRAMA DE INTERVENCIÓN

Actividades	Descripción	Indicadores									Responsable de ejecución
		Medida	Cantidad	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic		
Presentación del plan		Informe	1	X							Subgerencia de Gestión de Residuos Sólidos
Aprobación del plan		Resolución de alcaldía	1	X							Alcalde
Inscripción de Organizaciones de Recicladores	Organizaciones de recicladores debidamente registradas	Constancia de registro	1	X							Subgerencia de Gestión de Residuos Sólidos
Capacitación al personal operativo	Personal de sensibilización y Asociación de recicladores formalizados	Informe de N° de capacitaciones	2	X	X						Subgerencia de Gestión de Residuos Sólidos
Incorporación de nuevas viviendas, establecimientos comerciales, instituciones públicas y privadas, al padrón existente de participantes en la segregación en la fuente.	Empadronamiento y georreferenciación nuevas viviendas, establecimientos comerciales, instituciones públicas o privadas en la segregación en la fuente y recolección selectiva	Registro de viviendas, establecimientos comerciales, instituciones públicas o privadas		X	X	X	X	X	X		Subgerencia de Gestión de Residuos Sólidos

Fuente: Elaboración propia

7. PRESUPUESTO

Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Monto unitario	Tiempo (mes)	Total	No Monetario	Monetario
Residuos sólidos Orgánicos Municipales							
Adquisición de herramientas y/o equipos					S/. 22,324.00	S/. 21,724.00	S/. 600.00
Motofurgoneta acondicionada para transporte de residuos valorizados	Unidad	1	S/. 14,000.00	1	S/. 14,000.00	S/. 14,000.00	S/. 0.00
Balanza digital de 200 kg con plataforma	Unidad	1	S/. 800.00	1	S/. 800.00	S/. 800.00	S/. 0.00
Palas de cuchara	Unidad	9	S/. 40.00	1	S/. 360.00	S/. 360.00	S/. 0.00
Palas rectas	Unidad	9	S/. 40.00	1	S/. 360.00	S/. 360.00	S/. 0.00
Machete	Unidad	4	S/. 15.00	1	S/. 60.00	S/. 60.00	S/. 0.00
Carretilla	Unidad	3	S/. 320.00	1	S/. 960.00	S/. 960.00	S/. 0.00
Rastrillos	Unidad	12	S/. 25.00	1	S/. 300.00	S/. 300.00	S/. 0.00
Escoba	Unidad	12	S/. 22.00	1	S/. 264.00	S/. 264.00	S/. 0.00
Zaranda metálica (2 metros de ancho por 4 largo)	Unidad	1	S/. 600.00	1	S/. 600.00	S/. 0.00	S/. 600.00
Picadora de material vegetal	Unidad	1	S/. 4,500.00	1	S/. 4,500.00	S/. 4,500.00	S/. 0.00
Termómetro digital para composta	Unidad	1	S/. 120.00	1	S/. 120.00	S/. 120.00	S/. 0.00
Adquisición de vestuario y/o equipos de protección personal					S/. 780.00	S/. 780.00	S/. 0.00
Guantes de nitrón	Par	6	S/. 20.00	1	S/. 120.00	S/. 120.00	S/. 0.00
Mascarilla de doble filtro	Unidad	3	S/. 40.00	1	S/. 120.00	S/. 120.00	S/. 0.00
Botas de jebe	Unidad	6	S/. 25.00	1	S/. 150.00	S/. 150.00	S/. 0.00
Chalecos reflectable	Unidad	6	S/. 45.00	1	S/. 270.00	S/. 270.00	S/. 0.00
Gorro con protector de cuello	Unidad	6	S/. 20.00	1	S/. 120.00	S/. 120.00	S/. 0.00
Contratación de personal para la operación de la planta de reaprovechamiento de residuos orgánicos					S/. 14,700.00	S/. 7,800.00	S/. 6,900.00
Operario de Compostaje	Unidad	1	S/. 1,150.00	6	S/. 6,900.00	S/. 0.00	S/. 6,900.00
Chofer de Motofurgón	Unidad	1	S/. 7,800.00	6	S/. 7,800.00	S/. 7,800.00	S/. 0.00



Fuente: Elaboración propia.

El presupuesto total para la implementación del Plan Anual de Valorización de Residuos Sólidos Municipales - 2023 asciende a **S/. 112,104.00** (ciento doce mil ciento cuatro con 00/100 soles); de los cuales, **S/. 52,104.00** (cincuenta y dos mil ciento cuatro con 00/100 soles) representa la inversión no monetaria; mientras que **S/. 60,000.00** (sesenta mil con 00/100 soles) representan el monto monetario a invertir, durante los seis meses restantes del 2023.

